

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA:

000291

23 ENE 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 1098 de fecha 17.03.2014 mediante el cual se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios denominado "Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes", suscrito con fecha 05.02.2014 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Empresa DIMENSION S.A.;

2.- El Memorandum N° 608 de fecha 16.12.2014 del Director (s) de Aseo y Ornato, mediante el cual informa que:

I).- Habiéndose notificado deficiencias respecto del cumplimiento del servicio antes mencionado, a través del libro Manifold en su página 26, el día 10.12.2014 en cuanto incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos en su punto 5.2 antes señalado, la Unidad Técnica ha debido aplicar una multa de 14 UTM, correspondiente a 7 horas de retraso en el Servicio de Recolección.

II).- Dicha sanción se encuentra tipificada en el Capítulo VIII, Sanciones y Multas, artículo 33, en su punto 33.10, letra b.8.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

DECRETANDO PRESENTE: las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APLICASE** a la empresa DIMENSION S.A. una **MULTA DE 14 UTM**, de conformidad a lo señalado en el Visto N° 2 del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a rebajar esta multa en el pago de la factura correspondiente.

3.- **NOTIFIQUESE** al Representante Legal de la empresa DIMENSIÓN S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE